

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

ORD.	NÚMERO DE INFORME	FECHA APROBACIÓN	NOMBRE DEL EXAMEN	TÍTULO DEL COMENTARIO	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACCIONES	ESTADO CGE
INFORME N°DNA1-0074-2019								
1	DNA1-0074-2019	15/10/2019	Examen especial a los procesos de contratación sobre el alquiler y mantenimiento de los edificios de Quito y Guayaquil, así como el uso y mantenimiento del inmueble adquirido mediante expropiación con Resolución 069-AD-CC-2014 de 8 de septiembre de 2014, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2018.	Inmueble declarado de utilidad pública con fines de expropiación y adquirido por la Corte Constitucional se encuentra sin uso, en mal estado y sin cumplir el objetivo para el cual fue adquirido.	1	Al Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador Dispondrá al Director Nacional de Planificación realice seguimientos periódicos ante la SENPLADES sobre el proyecto registrado en el SIPEIP para la remodelación del inmueble, hasta su aprobación y asignación de los recursos financieros con la finalidad de que la Corte Constitucional disponga del espacio físico de acuerdo a la necesidad institucional y bien cumpla el objetivo para el cual fue adquirido.	<p>A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorando N°CC-HSP-P-2019-0236 de 10-12-2019, Presidencia dispone que realice seguimientos periódicos ante la SENPLADES sobre el proyecto registrado en el SIPEIP para la remodelación del inmueble "casa patrimonial" - Oficio N°STPE-SPN-2020-500-OF de 05-07-2020, en el que la SNPE comunica que este año no habrá postulación de proyectos ya que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 es prorrogado. - Oficio N°STPE-SPN-2020-501 de 05-07-2020-OF en el que la STPE indica que en el presente año no habrá proceso de POSTULACIÓN ya que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 es prorrogado. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2021-0112 de 17-03-2021, de la DNPG al Presidente de la CCE, donde le indica: "...En tal virtud, en el presente año no habrá proceso de POSTULACIÓN ya que el Plan Anual de Inversión es prorrogado para el ejercicio 2021.", "... en reunión virtual realizada el 11 de marzo de 2021 con el personal de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, no existen nuevos lineamientos o directrices respecto del Plan Anual de Inversiones 2021, y que la postulación de proyectos aún continúa suspendida." - Oficio N°CCE-PC-2021- 0019, de 23-03-2021, dirigido a la Magistr Sandra Katherine Argottly Piel, Secretaria Técnica de Planificación, el Dr. Hamán Salgado Pesantes, Presidente de la CCE, solicita "... se informe respecto de los lineamientos, directrices y cronogramas definidos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, con la finalidad de gestionar la postulación de este proyecto para el ejercicio 2021, obtener el correspondiente dictamen de prioridad e inclusión del mismo en el Plan Anual de Inversiones (P.A.I.) 2021." - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2021-029 de 06-04-2021, insistencia sobre actualización de documentos técnicos para postulación del Proyecto "REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA PATRIMONIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL" - Oficio N°STPE-SPN-2021-0275-OF de 09-04-2021, informó al Presidente de la CC que deberá cumplir con las directrices para solicitud de dictamen de prioridad, actualización de prioridad, reprogramación de cronograma, modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos. - Memorando N°CC-SGI-2021-029 de 26-04-2021 requirió a la DNA disponga al personal correspondiente realizar la actualización de los costos unitarios, cronograma valorado y presupuesto del proyecto para su postulación. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2021-251 de 06-07-2021, insistencia sobre actualización de documentos técnicos para postulación del Proyecto "REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CASA PATRIMONIAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL." - Memorandos N°CC-SGI-DNAD-2021-466 de 13-08-2021 y N°CC-SGI-DNAD-2021-731 de 27-08-2021, envío de documentos técnicos para continuar con la actualización de información para posterior postulación - Oficio N°SNP-SMP-2021-0005-C, emisión de Directrices de la Secretaría Nacional de Planificación sobre postulación de proyectos e inclusión al PAI 2022. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2021-402 de 04-10-2021, se informa a la SGI la postulación del proyecto en el sistema SIPEIP de acuerdo a las Directrices de la Secretaría Nacional de Planificación. - Oficio N°SNP-SPN-2021-1078-OF de 10-12-2021, con el que la Secretaría Nacional de Planificación informa que el proyecto no forma parte de la Proforma del Plan Anual de Inversión 2022, consecuentemente la CC deberá solicitar la desabilitación del mismo, además indicó que se proceda al retorno de los proyectos que no forman parte del PAI en el SIPEIP y deberá proceder con los formatos de cierre y baja respectivos. - Memorando N°CC-SGI-2022-84 de 25-02-2022, el SGI dispone lo siguiente: <p>A la Dirección Nacional Administrativa, sírvase en el plazo de 15 días, proponer alternativas viables a fin que el espacio físico denominado "Casa Patrimonial", cumpla el objeto para el cual fue adquirido de acuerdo a las necesidades de la institución".</p> <p>A la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación 1 catalogada como "Parcialmente cumplida" y que forma parte del comentario "Inmueble declarado de utilidad pública con fines de expropiación y adquirido por la Corte Constitucional se encuentra sin uso, en mal estado y sin cumplir el objetivo para el cual fue adquirido", del informe DNA1-0074-2019, en cuanto a: "Elaboración de un cronograma detallado de seguimiento con responsables de la aplicación, plazos y medios de comprobación y verifique su cumplimiento a fin de asegurar su implementación".</p> <p>Además efectúese el seguimiento constante de las recomendaciones catalogadas como "no aplicables" a fin de que se implementen inmediatamente por los funcionarios a quienes atañen el momento en que se produzcan las operaciones o hechos que permitan su ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-194 de 11-03-2022, la DNPG informa al SGI que el cumplimiento de esta recomendación dependerá de las coordinaciones de la CCE con el BID. <p>El 19-09-2022, con Memorando No. CC-SGI-2022-414, la Secretaría de Gestión Institucional-SGI, remite la documentación y pone en conocimiento del Sr. Presidente de la CCE, que con memorando CC-SGI-DNPG-2022-514 de 08-09-2022, la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica remitió el informe respectivo en el cual detalla las acciones adoptadas, de las cuales sobresale, la postulación a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPEIP de la Secretaría Nacional de Planificación, del proyecto denominado "Mejoramiento de las capacidades de gestión de la Corte Constitucional para la protección de derechos constitucionales", que en su segundo componente "Dotar de infraestructura física para mejorar la gestión de la Corte Constitucional" incluye la actividad única: "Rehabilitación de la Casa Patrimonial". En el mismo documento, se informa que la Dirección Nacional Administrativa puso en conocimiento de la SGI, a través del memorando CC-SGI-DNAD-2022-1523 de 08-09-2022, el informe en el que se especifica las acciones realizadas para dar mantenimiento a la Casa Patrimonial de la Corte y para fortalecer su seguridad física dando seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de la Escuela.</p> <p>Mediante Memorando No. CC-PC-2022-138 del 22-09-2022, el Sr. Presidente de la CCE informa a la Dirección Nacional de Auditoría Interna, las acciones realizadas hasta el mes de septiembre de 2022 para cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en relación con la Casa Patrimonial, adjuntando las comunicaciones internas respectivas y mencionadas anteriormente y los Informes técnicos de las Direcciones Nacional Administrativa y Dirección Nacional de Planificación Estratégica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-751 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. 	Cumplida Parcialmente
1	DNA1-0074-2019	15/10/2019	Examen especial a los procesos de contratación sobre el alquiler y mantenimiento de los edificios de Quito y Guayaquil, así como el uso y mantenimiento del inmueble adquirido mediante expropiación con Resolución 069-AD-CC-2014 de 8 de septiembre de 2014, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2018.	Contrato 017-CC-SGI-DNAL-2016 y sus renovaciones de los años 2017 y 2018, se realizaron sin la determinación de la necesidad específica a ser cubierta.	5	Al Presidente de la Corte Constitucional Dispondrá a los encargados de los procesos de contratación pública que para la adquisición o alquiler de bienes y servicios se respalde con documentos suficientes los valores de mercado vigente, necesarios para establecer el canon de arrendamiento.	<p>A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorando N°CC-HSP-P-2019-0235 de 10-12-2019, Presidencia dispone el cumplimiento de esta recomendación. - Memorando N°352-CC-SGI-2019 de 12-12-2019, la SGI solicita remitir a la Secretaría de Gestión Institucional las directrices que se impartan en cada una de las Direcciones. - Memorando No.083-CC-SGI-DNP-2020 de 03-02-2020, la DNP solicita a la DNA los evidenciables de las acciones realizada. - Memorando N°0131-CCE-SGI-DNA-2020, la DNA remite las directrices emitidas respecto a esta recomendación. - Memorando N°234-CCE-SGI-DNA-2020, la DNA nos da a conocer la disposición dada a los servidores de contratación pública. - Mediante correo electrónico la Dirección Nacional Administrativa nos informa la disposición emitida a los servidores de compras públicas con Memorando N°234-CCE-SGI-DNA-2020. - Memorando N°350-CC-SGI-DNPG-2020 de 08-10-2020, la directora solicita a la Dirección Nacional Administrativa la documentación referente al cumplimiento de esta recomendación a fin de realizar la supervisión. - Memorando N°727-CCE-SGI-DNA-2020 de 12-10-2020, la DNA remite la documentación referente al Memorando N°350-CC-SGI-DNA-2020. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-195 de 11-03-2022, la DNPG informa las recomendaciones de auditoría no aplicables, pero latentes cuando sucedan los hechos y operaciones . - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-750 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-PC-2022-184 de 29 de diciembre de 2022, el Asesor de Presidencia, informa que "les corresponde a cada uno de los Directores, de acuerdo con el ámbito de su competencia, demostrar con la evidencia documental respectiva, las acciones cumplidas para la implementación de las recomendaciones de auditoría y presentarlas a la Dirección Nacional de Planificación, a fin de que registre los planes de acción y cronogramas respectivos, dentro del sistema automatizado dispuesto por la Contraloría General del Estado." 	No aplica
INFORME N°DNAI-AI-0424-2019								
2	DNAI-AI-0424-2019	08/11/2019	Examen especial al registro, control, uso y administración de los bienes de larga duración; y, traspaso de la información de la base de datos del sistema MEGAFINN al sistema de bienes, eSBYE, así como, a la codificación del inventario de bienes con los saldos contables, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de abril de 2019.	Bienes de Control Administrativo no depurados y no ingresados al sistema eSBYE.	3	Al Director Administrativo En coordinación con los servidores del área contable realizarán el análisis previo a la reclasificación o ajustes que se requieran y posteriormente registrarán en el sistema contable y de control de bienes, a fin de que se mantenga el registro actualizado, exista el debido control y presente los saldos de los bienes de larga duración y control administrativo de manera real y razonable.	<p>A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorando N°080-CC-SGI-DNP-2020 de 31-01-2020, la DNPG solicita remitir las acciones realizadas con respecto a ésta recomendación. - Mediante correo electrónico de 23-03-2020 se solicitó a la Dirección Nacional Administrativa remitir el informe del análisis realizado conjuntamente con el área contable y el registro realizado en el sistema de control de bienes. - Memorando N°265-CC-SGI-DNA-2020 de 07-04-2020, la Dirección Nacional Administrativa da a conocer el informe de bienes existentes y cuentas de orden correspondiente al ejercicio fiscal 2019 (Memorando N°072-CCE-DNA-AF-2020 de 30-03-2020). - Memorando N°CC-SGI-2022-84 de 25-02-2022, el SGI dispone al respecto cúmplase con las siguientes directrices: <p>A la Dirección Nacional Administrativa, en coordinación con la Dirección Nacional Financiera, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a las recomendaciones 3 y 4 catalogadas como "Parcialmente cumplidas" y que forman parte del comentario: "Bienes de Control Administrativo no depurados y no ingresados al sistema eSBYE", del informe DNAI-AI-0424-2019, informese inmediatamente a este despacho, Secretaría de Gestión Institucional, y, la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica las novedades, avances y seguimiento realizado para el cabal acatamiento de lo mencionado en la página 11 del mismo, en el cual se señala: "...respecto a las recomendaciones 3 y 4 ...la Dirección Nacional Administrativa y el Asistente de Activos fijos...realizaron la constatación física al año 2020, encontrándose pendiente la coordinación con el Director Nacional Financiero para su depuración y actualización de los bienes de larga duración..."</p> <p>A la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, además efectúese el seguimiento constante de las recomendaciones catalogadas como "no aplicables" a fin de que se implementen inmediatamente por los funcionarios a quienes atañen el momento en que se produzcan las operaciones o hechos que permitan su ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-751 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-12 de 13-01-2023, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento, adicional se informe al nuevo Guardalmacén. 	Cumplida Parcialmente

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

ORD.	NÚMERO DE INFORME	FECHA APROBACIÓN	NOMBRE DEL EXAMEN	TÍTULO DEL COMENTARIO	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACCIONES	ESTADO CGE
2	DNAI-AI-0424-2019	08/11/2019	Examen especial al registro, control, uso y administración de los bienes de larga duración; y, traspaso de la información de la base de datos del sistema MEGAFINN al sistema de bienes, eSBYE; así como, a la codificación del inventario de bienes con los saldos contables, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de abril de 2019.	Bienes de Control Administrativo no depurados y no ingresados al sistema eSBYE .	4	AI Director Administrativo En coordinación con el servidor encargado del registro de bienes en sistema informático que controla los bienes realizará el análisis para depurar los inventarios, dispondrá su registro y supervisará su cumplimiento conforme a las directrices emitidas por los organismos que controlan estos recursos, a fin de que la información de los bienes que se reporte en el sistema sea real, exista el debido control y se mantenga el registro actualizado de los inventarios de bienes de control administrativo.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando N°081-CC-SGI-DNP-2020 de 31-01-2020, la DNP solicita remitir las acciones realizadas con respecto a ésta recomendación. - Memorando N°265-CC-SGI-DNA-2020, informe de bienes existentes y cuentas de orden correspondiente al ejercicio fiscal 2019 - Memorando N°072-CCE-DNA-AF-2020 de 30-03-2020, Informe de bienes existentes y cuentas de orden, correspondientes al ejercicio Fiscal 2019, donde se describe los trabajos realizados en el sistema eSBYE con la finalidad de conciliación de cuentas contables y actualización del mismo. - Memorando N°CC-SGI-2022-84 de 25-02-2022, el SGI dispone al respecto cúmplase con las siguientes directrices: A la Dirección Nacional Administrativa , en coordinación con la Dirección Nacional Financiera, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a las recomendaciones 3 y 4 catalogadas como "Parcialmente cumplidas" y que forman parte del comentario: "Bienes de Control Administrativo no depurados y no ingresados al sistema eSBYE", del informe DNAI-AI-0424-2019, infórmese inmediatamente a este despacho, Secretaría de Gestión Institucional; y, la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica las novedades, avances y seguimiento realizado para el cabal acatamiento de lo mencionado en la página 11 del mismo, en el cual se señala: "...respecto a las recomendaciones 3 y 4 ...la Dirección Nacional Administrativa y el Asistente de Activos fijos...realizaron la constatación física al año 2020, encontrándose pendiente la coordinación con el Director Nacional Financiero para su depuración y actualización de los bienes de larga duración..." A la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica , además efectúese el seguimiento constante de las recomendaciones catalogadas como "no aplicables" a fin de que se implementen inmediatamente por los funcionarios a quienes atañen el momento en que se produzcan las operaciones o hechos que permitan su ejecución. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-751 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2023-12 de 13-01-2023, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento.	Cumplida Parcialmente
INFORME N°DNA1-0005-2020								
3	DNA1-0005-2020	24/01/2020	Auditoría de Gestión a los procesos administrativos de la Secretaría General y de los Jueces de la Corte Constitucional que incluya admisión, selección, revisión, sustanciación y dictamen, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2018.	Contrato de prestación de servicios de consultoría para un Sistema de Casilleros Constitucionales Virtuales.	6	AI Secretario de Gestión Institucional Dispondrá a los Directores Administrativos, Financieros y de Tecnologías de la Información que, previo a la contratación de sistemas tecnológicos se verifique que los mismos consten detallados en el POA y en el PAC; tengan estudios completos y definitivos, con el presupuesto referencial acorde a los valores del mercado, de manera que se asegure la plena participación y las mejores condiciones de contratación para la entidad; y, en los pliegos consten los rubros detallados y los parámetros para calificar las ofertas de forma clara, que no se preste a confusión y puedan ser correctamente aplicados.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando N°CC-HSP-P-2020-0054 de 27-02-2020, dirigida al SGI, disponga a los Directoras/es DNA, DNF y DNTI que, previo a la contratación de sistemas tecnológicos, se verifique que los mismos consten detallados en el POA y en el PAC; tengan estudios completos y definitivos, con el presupuesto referencia. - Memorando N°018-CC-SGI-2020 de 03-03-2020, el SG dispone a los Directoras/es DNA, DNF y DNTI, que previo a la contratación de sistemas tecnológicos, se verifique que los mismos consten en el POA y en el PAC; tengan estudios completos y definitivos, con el presupuesto referencia. - Memorando N°CC-SGI-DNTI-2021-39 de 12-03-2021, el DNTI informa que cuando se presente la necesidad de contratar sistemas tecnológicos se tomará en consideración lo mencionado. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2021-0114 de 17-03-2021, la DNPG informa al SGI que se encuentra aprobado el Procedimiento de gestión de fase preparatoria en el que se norma lo citado en la recomendación - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-195 de 11-03-2022, la DNPG informa las recomendaciones de auditoría no aplicables, pero laterales cuando sucedan los hechos y operaciones . - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-750 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-PC-2022-184 de 29 de diciembre de 2022, el Asesor de Presidencia, informa que "les corresponde a cada uno de los Directores, de acuerdo con el ámbito de su competencia, demostrar con la evidencia documental respectiva, las acciones cumplidas para la implementación de las recomendaciones de auditoría y presentarlas a la Dirección Nacional de Planificación, a fin de que registre los planes de acción y cronogramas respectivos, dentro del sistema automatizado dispuesto por la Contraloría General del Estado."	No aplica
3	DNA1-0005-2020	24/01/2020	Auditoría de Gestión a los procesos administrativos de la Secretaría General y de los Jueces de la Corte Constitucional que incluya admisión, selección, revisión, sustanciación y dictamen, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2018.		7	AI Secretario de Gestión Institucional Dispondrá al Director Nacional de Tecnología de la Información que en el desarrollo de procesos de contratación a su cargo, tendientes a la automatización de procesos internos institucionales, se requiera, previamente, las firmas de responsabilidad de las unidades que soliciten la automatización; y, que dichas unidades verifiquen que los procesos a ser sistematizados sean los aprobados por las autoridades y consten en los manuales operativos correspondientes.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando N°CC-HSP-P-2020-0054 de 27-02-2020, dirigida al SGI disponga al DNTI que en el desarrollo de procesos de contratación a su cargo, tendientes a la automatización de procesos internos institucionales, se requiera, previamente, las firmas de responsabilidad de las unidades que soliciten la automatización. - Memorando N°018-CC-SGI-2020 de 03-03-2020, el SGI al DNTI, que en el desarrollo de los procesos de contratación a su cargo, tendientes a la automatización de procesos internos institucionales, se requiera previamente, la firma de responsabilidad de las unidades que soliciten la automatización. - Memorando N°373-CC-SGI-DNPG-2020 de 06-10-2020, se solicita al DNTI la documentación referente al cumplimiento de esta recomendación a fin de realizar la supervisión. - Memorando N°CC-SGI-DNTI-2021-40 de 12-03-2021, DNTI informa el link en el cual se encuentran archivadas las historias de usuario, actas de aceptación funcional y manuales de usuario de los diferentes módulos. - Memorando N°CC-SGI- 2021-20 26-03-2021, el SGI informa a la DNPG que la "...Secretaría de Gestión Institucional remite el Memorando N° 018-CC-SGI-2020 de 03 de marzo de 2020, en el que se dispone a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se cumpla con las recomendaciones...", "Con lo informado, se está dando cumplimiento a la recomendación 7 y 8 del Informe DNA1-005-2020, puesto que esta metodología, se aplica en todo desarrollo tecnológico de la Corte Constitucional y se aplicará en adelante para todos los módulos y demás sistemas que se desarrollen dentro de este organismo." - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-195 de 11-03-2022, la DNPG informa las recomendaciones de auditoría no aplicables, pero laterales cuando sucedan los hechos y operaciones . - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-750 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-PC-2022-184 de 29 de diciembre de 2022, el Asesor de Presidencia, informa que "les corresponde a cada uno de los Directores, de acuerdo con el ámbito de su competencia, demostrar con la evidencia documental respectiva, las acciones cumplidas para la implementación de las recomendaciones de auditoría y presentarlas a la Dirección Nacional de Planificación, a fin de que registre los planes de acción y cronogramas respectivos, dentro del sistema automatizado dispuesto por la Contraloría General del Estado."	No aplica
INFORME N°DNA1-0008-2020								
4	DNA1-0008-2020	20/01/2020	Examen especial a las operaciones administrativas y financieras, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y, gastos de personal, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.	Concursos de Méritos y Oposición para los puestos de Abogado 3 y Analista de Comunicación Social 3.	3	A la Directora Nacional de Talento Humano Dispondrá a la servidora o servidor designado como Administrador de futuros concursos de méritos y oposición validar la información de la "Hoja de vida" a través de la plataforma tecnológica del Ministerio de Trabajo con los documentos presentados por los concursantes.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando N°CC-HSP-P-2020-089 de 24-08-2020, la Presidencia dispone a la DNTH que disponga al servidor designado como Administrador de futuros concursos de méritos y oposición, validar la información de la "Hoja de vida" a través de la plataforma tecnológica del Ministerio de Trabajo con los documentos presentados por los concursantes. - Memorando N° 0089-CC-SGI-2020 de 23-09-2020, de SGI para DNTH, disponiendo cumplimiento de recomendación. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2021-0120 "Solicitud de acciones realizadas a las recomendaciones de contraloría al informe 008 de 19-03-2021 de DNPG de DNF, DNA, DNTI. - Acta de reunión 01 de revisión de recomendaciones para la DNTH emitidas por la CCE. - Resolución N°MDT-VSP-2021-036, el MDT aprueba el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. - Oficio N°0105-CC-SGI-DNTH-2021 de 11-05-2021, la DNTH solicita al Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público del MDT, asistencia técnica para la Implementación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-195 de 11-03-2022, la DNPG informa las recomendaciones de auditoría no aplicables, pero laterales cuando sucedan los hechos y operaciones . - Memorando N°CC-SGI-2022-168, de 28 de abril de 2022, el SGI dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "No aplica". - Memorando N°CC-PC-2022-49, de 04-05-2022, el Presidente de la CCE, dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "No aplica". - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2022-410 de 11-05-2022, la DNTH informa las acciones de cumplimiento para las recomendaciones realizadas. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-750 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-PC-2022-184 de 29 de diciembre de 2022, el Asesor de Presidencia, informa que "les corresponde a cada uno de los Directores, de acuerdo con el ámbito de su competencia, demostrar con la evidencia documental respectiva, las acciones cumplidas para la implementación de las recomendaciones de auditoría y presentarlas a la Dirección Nacional de Planificación, a fin de que registre los planes de acción y cronogramas respectivos, dentro del sistema automatizado dispuesto por la Contraloría General del Estado."	No aplica

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

ORD.	NÚMERO DE INFORME	FECHA APROBACIÓN	NOMBRE DEL EXAMEN	TÍTULO DEL COMENTARIO	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACCIONES	ESTADO CGE
4	DNA1-0008-2020	20/01/2020	Examen especial a las operaciones administrativas y financieras, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y, gastos de personal, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.	Concursos de Méritos y Oposición para los puestos de Abogado 3 y Analista de Comunicación Social 3.	4	A la Directora Nacional de Talento Humano Dispondrá a los servidores designados como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición de futuros concursos, verifiquen el cumplimiento de requisitos en cada una de las etapas de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando N°CC-HSP-P-2020-089 de 24-08-2020, Presidencia dispone a la DNTH disponga a los servidores designados como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición de futuros concursos, verifiquen el cumplimiento de requisitos en cada una de las etapas de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal. - Memorando N°0089-CC-SGI-2020 de 23-09-2020, de SGI para DNTH, disponiendo cumplimiento de recomendación. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2021-0120 "Solicitud de acciones realizadas a las recomendaciones de contraloría al informe 008 de fecha 19 de marzo de 2021 de DNPG a DNF, DNA, DNTH. - Acta de reunión 01 de revisión de recomendaciones para la DNTH emitidas por la CGE. - Resolución N°MDT-VSP-2021-036, el MDT aprueba el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. - Oficio N°0105-CC-SGI-DNTH-2021 de 11-05-2021, la DNTH solicita al Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público del MDT, asistencia técnica para la Implementación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-195 de 11-03-2022, la DNPG informa las recomendaciones de auditoría no aplicables, pero latentes cuando sucedan los hechos y operaciones . - Memorando N°CC-SGI-2022-168, de 28 de abril de 2022, el SGI dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "No aplica". - Memorando N°CC-PC-2022-49, de 04-05-2022, el Presidente de la CCE, dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "No aplica". - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2022-410 de 11-05-2022, la DNTH informa las acciones de cumplimiento para las recomendaciones realizadas. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-750 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-PC-2022-184 de 29 de diciembre de 2022, el Asesor de Presidencia, informa que "les corresponde a cada uno de los Directores, de acuerdo con el ámbito de su competencia, demostrar con la evidencia documental respectiva, las acciones cumplidas para la implementación de las recomendaciones de auditoría y presentarlas a la Dirección Nacional de Planificación, a fin de que registre los planes de acción y cronogramas respectivos, dentro del sistema automatizado dispuesto por la Contraloría General del Estado."	No aplica
4	DNA1-0008-2020	20/01/2020	Examen especial a las operaciones administrativas y financieras, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y, gastos de personal, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.	Ganadora del concurso de Analista de Comunicación Social 3 no ejerció actividades inherentes al puesto que ganó.	5	A la Directora Nacional de Talento Humano Verificará que la planificación de los concursos sea en función de las necesidades institucionales y los servidores ganadores de los mismos ejerzan funciones en la unidad administrativa en la cual ganaron, a fin de que las remuneraciones sean proporcionales a sus funciones y responsabilidades.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando N°CC-HSP-P-2020-089 de 24-08-2020, Presidencia dispone a la DNTH verifique que la planificación de los concursos sea en función de las necesidades institucionales y los servidores ganadores de los mismos ejerzan funciones en la unidad administrativa en la cual ganaron, a fin de que las remuneraciones sean proporcionales a sus funciones y responsabilidades - Memorando N°0089-CC-SGI-2020 de 23-09-2020, de SGI para DNTH, disponiendo cumplimiento de recomendación. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2021-0120 "Solicitud de acciones realizadas a las recomendaciones de contraloría al informe 008 de fecha 19 de marzo de 2021 de DNPG a DNF, DNA, DNTH. - Acta de reunión 01 de revisión de recomendaciones para la DNTH emitidas por la CGE. - Resolución N°MDT-VSP-2021-036, el MDT aprueba el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. - Oficio N°0105-CC-SGI-DNTH-2021 de 11-05-2021, la DNTH solicita al Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público del MDT, asistencia técnica para la Implementación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-195 de 11-03-2022, la DNPG informa las recomendaciones de auditoría no aplicables, pero latentes cuando sucedan los hechos y operaciones . - Memorando N°CC-SGI-2022-168, de 28 de abril de 2022, el SGI dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "No aplica". - Memorando N°CC-PC-2022-49, de 04-05-2022, el Presidente de la CCE, dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "No aplica". - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2022-410 de 11-05-2022, la DNTH informa las acciones de cumplimiento para las recomendaciones realizadas. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-750 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-PC-2022-184 de 29 de diciembre de 2022, el Asesor de Presidencia, informa que "les corresponde a cada uno de los Directores, de acuerdo con el ámbito de su competencia, demostrar con la evidencia documental respectiva, las acciones cumplidas para la implementación de las recomendaciones de auditoría y presentarlas a la Dirección Nacional de Planificación, a fin de que registre los planes de acción y cronogramas respectivos, dentro del sistema automatizado dispuesto por la Contraloría General del Estado."	No aplica
4	DNA1-0008-2020	20/01/2020	Examen especial a las operaciones administrativas y financieras, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y, gastos de personal, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018.	Ganadora del concurso de Analista de Comunicación Social 3 no ejerció actividades inherentes al puesto que ganó.	6	A la Directora Nacional de Talento Humano Supervisará que los servidores ganadores de los concursos de méritos y oposición desempeñen actividades inherentes al puesto y se realicen las evaluaciones de desempeño a base de las labores realizadas.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando N°CC-HSP-P-2020-089 de 24-08-2020, Presidencia dispone a la DNTH que supervise que los servidores ganadores de los concursos de méritos y oposición desempeñen actividades inherentes al puesto y se realicen las evaluaciones de desempeño sobre la base de las labores realizadas. - Memorando N°0089-CC-SGI-2020 de fecha 23-09-2020, de SGI para DNTH, disponiendo cumplimiento de recomendación. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2021-0120 "Solicitud de acciones realizadas a las recomendaciones de contraloría al informe 008 de fecha 19 de marzo de 2021 de DNPG a DNF, DNA, DNTH. - Acta de reunión 01 de revisión de recomendaciones para la DNTH emitidas por la CGE. - Resolución N°MDT-VSP-2021-036, el MDT aprueba el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. - Oficio N°0105-CC-SGI-DNTH-2021 de 11-05-2021, la DNTH solicita al Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público del MDT, asistencia técnica para la Implementación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-195 de 11-03-2022, la DNPG informa las recomendaciones de auditoría no aplicables, pero latentes cuando sucedan los hechos y operaciones . - Memorando N°CC-SGI-2022-168, de 28 de abril de 2022, el SGI dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "No aplica". - Memorando N°CC-PC-2022-49, de 04-05-2022, el Presidente de la CCE, dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "No aplica". - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2022-410 de 11-05-2022, la DNTH informa las acciones de cumplimiento para las recomendaciones realizadas. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-750 de 29-12-2022, la DNPG solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-PC-2022-184 de 29 de diciembre de 2022, el Asesor de Presidencia, informa que "les corresponde a cada uno de los Directores, de acuerdo con el ámbito de su competencia, demostrar con la evidencia documental respectiva, las acciones cumplidas para la implementación de las recomendaciones de auditoría y presentarlas a la Dirección Nacional de Planificación, a fin de que registre los planes de acción y cronogramas respectivos, dentro del sistema automatizado dispuesto por la Contraloría General del Estado."	No aplica
INFORME N°DNA1-0086-2021								
5	DNA1-0086-2021	03/12/2021	Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación y pago de las adquisiciones de bienes y servicios, su uso y destino, realizados por Catálogo electrónico e infirma cuantía, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020; y, a la liquidación y pago de la IV fase del contrato 032-CC-SGI-DAL-2015, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.	Suscripción tardía de las Actas Entrega Recepción de la fase IV y Definitiva, del Contrato 032-CC-SGI-DAL-2015.	1	A la Directora Nacional Administrativa Una vez designados los Administradores de contratos, dispondrá que la suscripción de las actas de entrega recepción provisional y definitiva de los procesos contractuales de consultoría, se efectúe dentro del término de 15 días, contados desde la solicitud de recepción por el contratista; o, en mismo término emitirán observaciones, de lo cual, realizará la supervisión y seguimiento, a fin de contar con la recepción dentro de los tiempos legalmente establecidos.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando N°CC-PC-2021-57 de 28-12-2021, Presidencia dispone a la Dirección Nacional Administrativa, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación contenida en el comentario 1: "Suscripción tardía de las Actas Entrega-Recepción de la fase IV y Definitiva, del Contrato 032-CC-SGI-DAL-2015" - Memorando N°CC-SGI-2021-308 de 29-12-2021, a la DNA (S), DNP, DNF (E), mediante el cual SGI solicita dar cumplimiento a la recomendación contenida en el comentario 1 a la DNA "Suscripción tardía de las Actas Entrega-Recepción de la fase IV y Definitiva, del Contrato 032-CC-SGI-DAL-2015" - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-55 de 11-01-2022, la DNA al Ing. Francisco Pérez donde se dispone el cumplimiento inmediato de las directrices dadas por las autoridades, coordinar reuniones de trabajo con la DNF a fin de establecer los mecanismos necesarios para cumplir con lo indicado y emitir informes de los avances por reunión. - Memorando N°CC-SGI-2022-138 de 06-04-2022, el SGI (S) remite a la DNA el informe técnico del seguimiento de las recomendaciones de la CGE, con la finalidad de que se efectúe un estricto y obligatorio cumplimiento a aquellas recomendaciones que se encuentran EN CURSO. - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-759 de 21-04-2022, la DNA informa que, durante los años 2021 y 2022 no se ha realizado contrataciones de consultoría; sin embargo, la DNA estará pendiente para cumplir la disposición conforme la normativa vigente.	En curso

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

ORD.	NÚMERO DE INFORME	FECHA APROBACIÓN	NOMBRE DEL EXAMEN	TÍTULO DEL COMENTARIO	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACCIONES	ESTADO CGE
5	DNA1-0086-2021	03/12/2021	Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación y pago de las adquisiciones de bienes y servicios, su uso y destino, realizados por Catálogo electrónico e infima cuantía, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020; y, a la liquidación y pago de la IV fase del contrato 032-CC-SGI-DAL-2015, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.	Fase IV del contrato 032-CC-SGI-DAL-2015 liquidada y sin cancelación.	2	Al Secretario de Gestión Institucional Dispondrá y vigilará a la Directora Nacional Administrativa y al Director Nacional Financiero revisar el informe del Administrador del contrato y que la liquidación de tiempos se encuentre a conformidad con las estipulaciones contractuales, que permita proceder con la liquidación de la fase 4 Contrato 032CC-SGI-DAL-2015, en la cual se descontará los 22 días de multa establecida al contratista por el retraso en la entrega de los productos	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando N°CC-PC-2021-57 de 28-12-2021, la Presidencia dispone a la SGI, DNA y DNF, el cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación contenida en el comentario 2: "Fase IV del contrato 032-CC-SGI-DAL-2015 liquidada y sin cancelación". - Memorando N°CC-SGI-2021-308 de 29-12-2021, a la DNA (S), DNP, DNF (E), mediante el cual SGI solicita dar cumplimiento a la recomendación contenida. en el comentario 1 a la DNA "Suscripción tardía de las Actas Entrega-Recepción de la fase IV y Definitiva, del Contrato 032-CC-SGI-DAL-2015", y comentario 2 a la DNA y DNF la revisión del informe del Administrador del Contrato 032-CC-SGI-DAL-2015, a fin que la liquidación de tiempos se encuentre de conformidad con las estipulaciones contractuales, lo cual permita proceder con la liquidación de la fase 4 del mismo, descontando los días de multa establecida al contratista por el retraso en la entrega de productos. - Memorando N°CC-SGI-2022-138 de 06-04-2022, el SGI (S) remite a la DNA el informe técnico del seguimiento de las recomendaciones de la CGE, con la finalidad de que se efectúe un estricto y obligatorio cumplimiento a aquellas recomendaciones que se encuentran EN CURSO. - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-759 de 21-04-2022, la DNA informa que, con fecha 17-03-2022, el administrador del contrato 032-CC-SGI-DAL-2015, Ing. Francisco Pérez, remite a la DNF el memorando No. CC-SGI-DNAD-2022-661 con el informe para el pago; la DNF remite nuevas observaciones que están siendo analizadas por el administrador del contrato. - Memorando N°CC-SGI-2022-672 de 28-12-2022, la SGI informa que mediante CUR N°1329 confirmado su pago el 27 de diciembre de 2022, se ha procedido con la liquidación al Arq. Edgar Naranjo quien se adeudaba el valor de la IV FASE por la elaboración de estudios arquitectónicos para remodelar el inmueble llamado casa patrimonial.	En curso
INFORME N°DNA1-0091-2021								
6	DNA1-0091-2021	14/12/2021	Examen Especial a la gestión administrativa de los procesos y procedimientos desarrollados y aplicados para el control, seguimiento, ejecución de las actividades, evaluación y el cumplimiento de la jornada laboral en teletrabajo emergente, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.	Informes de labores, no contienen la información requerida en los Protocolos.	1	A la Directora Nacional de Talento Humano Socializará a las unidades de la Corte Constitucional del Ecuador conforme la normativa interna emitida en relación al teletrabajo emergente, el formato en el cual, los servidores reportarán sus actividades realizadas bajo esta modalidad, a fin de efectuar su seguimiento y control.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando circular N°0025-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos del CEDEC y RO, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0024-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la SG, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0023-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la SGI, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0022-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la STJ, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0021-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de los DJC, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Plan de retorno laboral progresivo 2021 V1.0 aprobado el 24-06-2021 por el Presidente de la CCE. - Memorando N°CC-PC-2022-1 de 03-01-2022, Presidencia dispone a la DNTH, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación 1, contenida en el comentario: "Informes de labores, no contienen la información requerida en los Protocolos" - Memorando N°CC-SGI-2022-5 de 04-01-2022, SGI dispone a la DNTH dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación 1 del informe. - Memorando N°CC-SGI-2022-168, de 28-04-2022, el SGI dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "En curso". - Memorando N°CC-PC-2022-49, de 04-05-2022, el Presidente de la CCE, dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "En curso". - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2022-409 de 11-05-2022, la DNTH informa las acciones de cumplimiento para las recomendaciones realizadas.	En curso
6	DNA1-0091-2021	14/12/2021	Examen Especial a la gestión administrativa de los procesos y procedimientos desarrollados y aplicados para el control, seguimiento, ejecución de las actividades, evaluación y el cumplimiento de la jornada laboral en teletrabajo emergente, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.	Informes de actividades no fueron remitidos oportunamente a la Dirección Nacional de Talento Humano.	2	A la Directora Nacional de Talento Humano Verificará que los jefes de las unidades administrativas y de despacho, remitan oportunamente los informes consolidados de actividades por teletrabajo de los servidores a su cargo, en los cuales se determine el cumplimiento de las actividades asignadas, para que en el caso que corresponda se apliquen las acciones correctivas necesarias.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando circular N°0025-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos del CEDEC y RO, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0024-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la SG, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0023-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la SGI, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0022-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la STJ, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0021-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de los DJC, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Plan de retorno laboral progresivo 2021 V1.0 aprobado el 24-06-2021 por el Presidente de la CCE. - Memorando N°CC-PC-2022-1 de 03-01-2022, Presidencia dispone a la DNTH, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a las a las recomendaciones 2 y 3, del comentario "Informes de actividades no fueron remitidos oportunamente a la DNTH" - Memorando N°CC-SGI-2022-5 de 04-01-2022, SGI dispone a la DNTH dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación 2 del informe. - Memorando N°CC-SGI-2022-168, de 28-04-2022, el SGI dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "En curso". - Memorando N°CC-PC-2022-49, de 04-05-2022, el Presidente de la CCE, dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "En curso". - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2022-409 de 11-05-2022, la DNTH informa las acciones de cumplimiento para las recomendaciones realizadas.	En curso
6	DNA1-0091-2021	14/12/2021	Examen Especial a la gestión administrativa de los procesos y procedimientos desarrollados y aplicados para el control, seguimiento, ejecución de las actividades, evaluación y el cumplimiento de la jornada laboral en teletrabajo emergente, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.	Informes de actividades no fueron remitidos oportunamente a la Dirección Nacional de Talento Humano.	3	A la Directora Nacional de Talento Humano Compilará toda la documentación generada por cada una de las áreas que realizaron teletrabajo emergente y mantendrá un archivo organizado completo.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando circular N°0025-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos del CEDEC y RO, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0024-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la SG, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0023-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la SGI, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0022-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la STJ, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0021-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de los DJC, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando N°CC-PC-2022-1 de 03-01-2022, Presidencia dispone a la DNTH, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a las a las recomendaciones 2 y 3, del comentario "Informes de actividades no fueron remitidos oportunamente a la DNTH" - Memorando N°CC-SGI-2022-5 de 04-01-2022, SGI dispone a la DNTH dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación 3 del informe. - Plan de retorno laboral progresivo 2021 V1.0 aprobado el 24-06-2021 por el Presidente de la CCE. - Memorando N°CC-SGI-2022-168, de 28-04-2022, el SGI dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "En curso". - Memorando N°CC-PC-2022-49, de 04-05-2022, el Presidente de la CCE, dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "En curso". - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2022-409 de 11-05-2022, la DNTH informa las acciones de cumplimiento para las recomendaciones realizadas.	En curso

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

ORD.	NÚMERO DE INFORME	FECHA APROBACIÓN	NOMBRE DEL EXAMEN	TÍTULO DEL COMENTARIO	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACCIONES	ESTADO CGE
6	DNA1-0091-2021	14/12/2021	Examen Especial a la gestión administrativa de los procesos y procedimientos desarrollados y aplicados para el control, seguimiento, ejecución de las actividades, evaluación y el cumplimiento de la jornada laboral en teletrabajo emergente, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.	La Dirección Nacional de Talento Humano, no elaboró el "Plan de retorno progresivo al trabajo".	4	A la Directora Nacional de Talento Humano Verificará las directrices relacionadas al Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Laborales Presenciales, emitidas por los órganos competentes, a fin de aplicar y cumplir con las disposiciones en forma oportuna.	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - Memorando circular N°0025-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos del CEDEC y RO, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0024-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la SG, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0023-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la SGI, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0022-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de la STJ, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando circular N°0021-CC-SGI-DNTH-2021 de 12-02-2021, la DNTH solicita a los jefes inmediatos de los DJC, informes de teletrabajo semanalmente por unidad hasta el miércoles de la semana siguiente. - Memorando N°CC-PC-2022-1 de 03-01-2022, Presidencia dispone a la DNTH, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación 4, del comentario: "La DNTH, no elaboró el "Plan de retorno progresivo al trabajo". - Memorando N°CC-SGI-2022-5 de 04-01-2022, SGI dispone a la DNTH dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación 4 del informe. - Plan de retorno laboral progresivo 2021 V1.0 aprobado el 24-06-2021 por el Presidente de la CCE. - Memorando N°CC-SGI-2022-168, de 28-04-2022, el SGI dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "En curso". - Memorando N°CC-PC-2022-49, de 04-05-2022, el Presidente de la CCE, dispone el cumplimiento efectivo e inmediato a las recomendaciones catalogadas como "En curso". - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2022-409 de 11-05-2022, la DNTH informa las acciones de cumplimiento para las recomendaciones realizadas.	En curso
INFORME N°DNA1-0056-2021								
7	DNA1-0056-2021	26/08/2021	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación y pago de las adquisiciones de bienes y servicios, su uso y destino, realizados por la Corte Constitucional del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.	Procesos RE-CC-011-2019 y RE-CC-003-2020 para el monitoreo de medios de comunicación.	1	A la Directora Nacional de Comunicación Social y Relaciones Públicas Establecerá procedimientos de control en los procesos de contratación, y dispondrá y supervisará a los servidores encargados o designados para los mismos, el cumplimiento de tales procedimientos, verificando los datos de los oferentes y considerando la base de proveedores que mantiene el sistema de contratación pública, a fin de contar con la concurrencia de alternativas de participantes	A continuación las acciones realizadas respecto al cumplimiento de la recomendación: - El 15-01-2022 se aprueba el Manual de Proceso de Gestión de Compras Públicas Versión 1, para la Corte Constitucional del Ecuador, con el objetivo de Normar las actividades donde se establecen y estandarizan: La elaboración y gestión del Plan Anual de Contratación (PAC), Fase preparatoria para el inicio de procesos de contratación pública, Fase precontractual, Fase contractual y Gestión de infra cuantía. - Memorando N°CC-SGI-DNCR-2022-47 de 24-05-2022, la DNCRP solicita a la DNTH, capacitación en Compras Públicas para el personal de la Dirección a su cargo. - Memorando N°CC-SGI-DNCR-2022-59 de 16-06-2022, la DNCRP informa a la SGI y a la DNTH, que el personal de la DNCRP se ha certificado en procesos de compras públicas mediante la capacitación de 20 horas en modalidad virtual "Fundamentos de contratación pública". - Memorando N°CC-SGI-DNCR-2022-65 de 07-07-2022, la DNCRP reporta las acciones realizadas al respecto del seguimiento de recomendaciones a cargo de su Dirección. - Memorando N°CC-SGI-DNCR-2022-84 de 01-08-2022, la DNCRP informa que el personal de la dirección a su cargo rindió el examen de certificación en Fundamentos de Contratación Pública, a la vez remite los certificados del personal de la dirección.	En curso
INFORME N°DNA1-0050-2019								
8	DNA1-0050-2019	22/07/2019	Examen Especial a la adquisición, uso y mantenimiento de los vehículos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.	Vehículo y motocicleta en estado de deterioro y obsolescencia que no son de propiedad de la entidad se mantienen en los patios del estacionamiento.	1	Al Presidente de la Corte Constitucional Dispondrá y supervisará que el Secretario de Gestión Institucional y los Directores Nacionales de Asesoría Legal y Administrativo, vigilen el proceso en la Fiscalía Provincial de Pichincha para obtener una respuesta, que permita establecer que los vehículos observados sean retirados de las instalaciones de la entidad.	- Memorando N°CC-CVM-P-2019-0103 de 12-08-2019, Presidencia dispone a la SGI, adopte las acciones administrativas y legales pertinentes. - Memorando N°0271-C-CC-SGI-2019 de 15-08-2019, la SGI dispone a la DNP, la supervisión y seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial. - Memorando N°343-CC-SGI-DNP-2019 de 02-10-2019, la DNP pide a la DNA remita a esta Dirección las acciones realizadas en relación a la mencionada recomendación. - Memorando N°344-CC-SGI-DNP-2019 de 02-10-2019, la DNP pide al DNAL remita a esta Dirección las acciones realizadas en relación a la mencionada recomendación. - Memorando N°421-CC-SGI-DNP-2019 de 26-11-2019, insistencia al memorando N°344-CC-SGI-DNP-2019. - Memorando N°423-CC-SGI-DNP-2019 de 26-11-2019, insistencia al memorando N°343-CC-SGI-DNP-2019. - Oficio N°007-CC-SGI-DNAL-2020 de 10-07-2020, la DNAL informa al Dr. Marco Gallegos, Supervisor de Auditoría, sobre la finalización de la actuación fiscal con el contenido de la providencia de agotamiento de diligencias y actuaciones fiscales de 07 de mayo de 2018. Se informa también sobre la respuesta emitida por la AMT el 30 de marzo de 2020 mediante Oficio N°GADDMQ-AMT-AL-2020-0225-O. - Memorando N°CC-SGI-2022-138 de 06-04-2022, el SGI (S) remite a la DNA el informe técnico del seguimiento de las recomendaciones de la CGE, con la finalidad de que se efectúe un estricto y obligatorio cumplimiento a aquellas recomendaciones que se encuentran EN CURSO. - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-691 de 11-04-2022, donde la Ing. Natalia Ramirez, Analista de Transporte informa que: "Con MEMORANDO No. 054-A-CC-SGI-DNAL-2020 de 02 de marzo de 2020, la Directora Nacional de Asesoría Legal remite al Secretario de Gestión Institucional de la época, con copia a la Directora Nacional de Planificación y Gestión Estratégica las acciones, disposiciones y supervisión efectuadas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. El mismo que tiene sumilla inserta de la Directora Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, para registro interno. Con Oficio No. 007-CC-SGI-DNAL-2020 de 10 de julio de 2020, dirigido a Marco Napoleón Gallegos Herrera, SUPERVISOR, y a Edilma Mariscal Carrera Guamán, JEFE DE EQUIPO de la CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, la Dirección Nacional de Asesoría Legal da respuesta al oficio No. 0038-0001-CC-AI-2020 de 03-07-2020, referente a la comunicación de resultados con respecto al supuesto incumplimiento a la recomendación del Informe DNA1-0050-2019 del "Examen Especial a la adquisición, uso y mantenimiento de vehículos". Oficio remitido para conocimiento a la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica para registro interno." - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-759 de 21-04-2022, la DNA remite el memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-691 de 11 de abril de 2022 donde informa que mediante memorando N°CCE-DNA-2020-0192-M de 02-03-2020, la DNA remite a la DNPGE los memorandos N°024-CC-SGI-A-2020 26-02-2020, N°080-CCE-SGI-DA-SG-2020 de 28-02-2020, relacionados con las acciones y disposiciones a las recomendaciones del examen especial comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, aprobados por la Contraloría General del Estado. El mismo que tiene sumilla inserta de la Directora de Planificación y Gestión Estratégica para registro interno.	En curso
8	DNA1-0050-2019	22/07/2019	Examen Especial a la adquisición, uso y mantenimiento de los vehículos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.	Se realizaron 3 procesos de contratación para dar servicio de mantenimiento correctivo a vehículo asignado a la Presidencia Constitucional, sin embargo, el mismo no funciona.	2	Al Presidente de la Corte Constitucional Dispondrá y supervisará que el Secretario de Gestión Institucional, adopte las acciones administrativas y legales pertinentes, a fin de que previa a las suscripciones de las actas de entrega recepción de los servicios contratados, se dispongan de los informes técnicos, en los cuales consten que los vehículos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.	- Memorando N°CC-CVM-P-2019-0103 de 12-08-2019, Presidencia dispone a la SGI, adopte las acciones administrativas y legales pertinentes. - Memorando N°0271-C-CC-SGI-2019 de 15-08-2019, la SGI dispone a la DNP, la supervisión y seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial. - Memorando N°380-CC-SGI-DNP-2019 de 23-10-2019, dirigido a la DNA solicitando acciones realizadas respecto a esta recomendación. - Memorando N°425-CC-SGI-DNP-2019 de 27-11-2019, insistencia al memorando 380-CC-SGI-DNP. - Memorando N°CC-SGI-2022-138 de 06-04-2022, el SGI (S) remite a la DNA el informe técnico del seguimiento de las recomendaciones de la CGE, con la finalidad de que se efectúe un estricto y obligatorio cumplimiento a aquellas recomendaciones que se encuentran EN CURSO. - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-759 de 21-04-2022, la DNA remite el memorando N°CCE-DNA-2020-0192-M de 02-03-2020, remite a la DNPGE los memorandos N°024-CC-SGI-A-2020 26-02-2020, N°080-CCE-SGI-DA-SG-2020 de 28-02-2020, relacionados con las acciones y disposiciones a las recomendaciones del examen especial comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, aprobados por la Contraloría General del Estado. El mismo que tiene sumilla inserta de la Directora de Planificación y Gestión Estratégica para registro interno.	En curso
INFORME N°DNAI-AI-0277-2019								

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

ORD.	NÚMERO DE INFORME	FECHA APROBACIÓN	NOMBRE DEL EXAMEN	TÍTULO DEL COMENTARIO	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACCIONES	ESTADO CGE
9	DNAI-AI-0277-2019	16/07/2019	Examen especial a los gastos por adquisición de bienes y servicios bajo la modalidad de infima cuantía y catálogo electrónico; su recepción, registro y uso, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2018.	Adquisiciones de bienes y materiales para el Registro Oficial, no ingresaron a Bodega General de la Corte Constitucional del Ecuador.	1	Al Director Nacional Administrativo Dispondrá y supervisará que el Guardalmacén de la Corte Constitucional del Ecuador, que una vez que se concluya con la entrega recepción de los bienes suministros y materiales adquiridos, proceda a realizar el ingreso a la Bodega General y registro en el sistema FinanArt para el control de inventarios; en caso de adquisiciones por emergencia o entrega directa a la unidad solicitante dispondrá por escrito el ingreso y egreso simultáneo a la Bodega General.	- Memorando N°CC-HSP-P-2019-084 de 29-07-2019, en el que: el Presidente dispone al DNA, que disponga y supervise que el guardalmacén de la institución, una vez que haya terminado el proceso de entrega recepción de los bienes..." - Memorando N°0266-CC-SGI-2019 de 26-07-2019, de la SGI dirigido al DNA, disponiendo dar estricto cumplimiento a la recomendación 1. - Memorando N° 236-CC-SGI-DNP-2019 de 26-08-2019, la DNP recomienda a la DNA adjuntar los medios de verificación (copia acta entrega recepción bien adquirido...). - Memorando N°237-CC-SGI-DNP-2019 de 26-08-2019, la DNP solicita a la DNA adjuntar en el memorando N°102-CC-SGI-A-2019 los medios de verificación... - Memorando N°379-CC-SGI-DNP-2019 de 23-10-2019, solicitando a la DNA, los medios de verificación sobre el cumplimiento de esta recomendación, esto es: copia del acta entrega recepción del bien adquirido, copia del ingreso a la bodega general, y copia del ingreso y egreso simultáneo en caso de adquisiciones por emergencia. - Memorando N°422-CC-SGI-DNP-2019 de 26-11-2019, insistencia al memorando N°379-CC-SGI-DNP-2019. - Memorando N°CC-SGI-2022-138 de 06-04-2022, el SGI (S) remite a la DNA el informe técnico del seguimiento de las recomendaciones de la CGE, con la finalidad de que se efectúe un estricto y obligatorio cumplimiento a aquellas recomendaciones que se encuentran EN CURSO. - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-759 de 21-04-2022, la DNA, pone en conocimiento el memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-758 de 21-04-2022, documento en el cual el responsable de la gestión de Activos Fijos y Suministros, establece todas las actividades que se están llevando a cabo de parte de la DNA y la DNF, a efectos de depurar la información de los bienes y suministros de la institución. - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-758 de 21-04-2022, el Responsable de la gestión de Activos Fijos y Suministros informa que las adquisiciones realizadas por todas las áreas de la Corte Constitucional, son registradas en el sistema FinanArt (Sistema de control de suministros de consumo), en los últimos años no se han realizado adquisiciones emergentes, razón por la cual no se ha procedido con este tipo de registros en el sistema FinanArt. - Mediante Memo CC-SGI-DNAD-2022-1571 del 15-09-2022, la Directora Nacional Administrativa informa a la DNPGE que: "Hasta la presente fecha no ha existido adquisiciones por emergencia o entrega directa a la unidad solicitante referente a bienes suministros y materiales adquiridos. Adicionalmente me permito informar que los suministros y materiales adquiridos se ha procedido a registrar en el sistema esbye, en estricto cumplimiento con la normativa, módulo de inventarios establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, del sistema FinanArt únicamente se está utilizando los reportes de inventarios debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a la consulta realizada aún se encuentra en construcción los reportes del sistema esbye suministros. Por lo expuesto, se evidencia que se ha procedido a dar cumplimiento a la recomendación detallada en el examen especial del informe No. DNAI-AI-0277-2019."	En curso
9	DNAI-AI-0277-2019	16/07/2019	Examen especial a los gastos por adquisición de bienes y servicios bajo la modalidad de infima cuantía y catálogo electrónico; su recepción, registro y uso, en la Corte Constitucional del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2018.	Falta de documentos que justifique la distribución de artículos promocionales.	2	Al Director Nacional de Comunicación Designará, coordinará y supervisará al equipo o servidor responsable de contribuir con la promoción o difusión de la imagen de la Corte Constitucional del Ecuador, en ferias, seminarios, congresos, capacitaciones u otros eventos e implementará los procedimientos que garanticen y respalden las entregas de los productos promocionales, documentos que servirán para facilitar su control, verificación y seguimiento posterior.	- Memorando N°CC-HSP-P-2019-085 de 29-07-2019, en el que el Presidente dispone al DNC, designe, coordine y supervise al equipo o servidor responsable..." - Memorando N°0257-CC-SGI-2018 de 26-07-2018, la SGI dispone a los DNC, dar estricto cumplimiento a la mencionada recomendación. - Memorando N°243-CC-SGI-DNP-2019 de 28-08-2019, la DNP solicita las acciones tomadas y los medios de verificación sobre el cumplimiento de esta recomendación. - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-759 de 21-04-2022, la DNA pone en conocimiento el memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-758 de 21-04-2022, documento en el cual el responsable de la gestión de Activos Fijos y Suministros, establece todas las actividades que se están llevando a cabo de parte de la DNA y la DNF, a efectos de depurar la información de los bienes y suministros de la institución. - Memorando N°CC-SGI-DNCR-2022-51 de 07-06-2022, la DNCRP solicita a la DNA de una constatación física del material promocional existente para luego designar el responsable del procedimiento. - Memorando N°CC-SGI-DNCR-2022-55 de 10-06-2022, la DNCRP informa que se ha realizado el levantamiento del material promocional y se ha delegado la custodia para el control del mismo. - Memorando N°CC-SGI-DNCR-2022-65 de 07-07-2022, la DNCRP designará, coordinará y supervisará al equipo o servidor responsable de contribuir con la promoción o difusión de la imagen de la CCE en ferias, seminarios, congresos, capacitaciones u otros eventos e implementará procedimientos que garanticen y respalden las entregas de los productos promocionales, documentos que servirán para facilitar su control, verificación y seguimiento posterior.	En curso
INFORME N°DNA1-0013-2022								
10	DNA1-0013-2022	16/02/2022	Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2021.		1	Al Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador: Adoptará las acciones para cumplir con las recomendaciones 3 y 4 del informe DNAI-AI-0424-2019, que se encuentran parcialmente cumplidas y dispondrá al Director Nacional de Planificación elaborar un cronograma de las mismas, que contenga un detalle, responsables de su aplicación, plazos y medios de comprobación y verificará su cumplimiento con la finalidad de asegurar su implementación.	- Memorando N°CC-PC-2022-22 de 25-02-2022, el Presidente de la CCE, emite disposiciones para la DNP, al respecto de las recomendaciones parcialmente cumplidas (recomendación 1) - Memorando N°CC-SGI-DNAD-2022-511 de 10-03-2022, la DNA, presenta las acciones tomadas al respecto de la recomendación N°3. - Memorando N°CC-PC-2022-22 de 25-02-2022, el Presidente de la CCE, emite disposiciones para la DNA, al respecto de las recomendaciones parcialmente cumplidas (recomendaciones 3 y 4) - Memorando N°CC-SGI-2022-84 de 25-02-2022, el SGI dispone lo siguiente: A la Dirección Nacional Administrativa, sírvase en el plazo de 15 días, proponer alternativas viables a fin que el espacio físico denominado "Casa Patrimonial", cumpla el objeto para el cual fue adquirido de acuerdo a las necesidades de la institución". A la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación 1 catalogada como "Parcialmente cumplida" y que forma parte del comentario "Inmueble declarado de utilidad pública con fines de expropiación y adquirido por la Corte Constitucional se encuentra sin uso, en mal estado y sin cumplir el objetivo para el cual fue adquirido", del informe DNA1-0074-2019, en cuanto a: "Elaboración de un cronograma detallado de seguimiento con responsables de su aplicación, plazos y medios de comprobación y verifique su cumplimiento a fin de asegurar su implementación". Además efectúese el seguimiento constante de las recomendaciones catalogadas como "no aplicables" a fin de que se implementen inmediatamente por los funcionarios a quienes atañen el momento en que se produzcan las operaciones o hechos que permitan su ejecución. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-194 de 11-03-2022, la DNP en relación a la disposición de "Elaboración de un cronograma detallado de seguimiento..." informa que la alternativa propuesta es incluir como actividad del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Corte Constitucional para la protección de los derechos constitucionales" a la "Rehabilitación de la Casa Patrimonial", por lo cual la elaboración del cronograma detallado de seguimiento dependerá de la coordinación y posterior programación del proyecto, que para el efecto realice la Corte Constitucional con el Banco Interamericano de Desarrollo, contraparte del proyecto de inversión. El 19-09-2022, con Memorando No. CC-SGI-2022-414, la Secretaría de Gestión Institucional-SGI, remite la documentación y pone en conocimiento del Sr. Presidente de la CCE, que con memorando CC-SGI-DNPG-2022-514 de 08-09-2022, la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica remitió el informe respectivo en el cual detalla las acciones adoptadas, de las cuales sobresale, la postulación a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPeIP de la Secretaría Nacional de Planificación, del proyecto denominado "Mejoramiento de las capacidades de gestión de la Corte Constitucional para la protección de derechos constitucionales", que en su segundo componente "Dotar de infraestructura física para mejorar la gestión de la Corte Constitucional" incluye la actividad única: Rehabilitación de la Casa Patrimonial. En el mismo documento, se informa que la Dirección Nacional Administrativa puso en conocimiento de la SGI, a través del memorando CC-SGI-DNAD-2022-1523 de 08-09-2022, el informe en el que se especifica las acciones realizadas para dar mantenimiento a la Casa Patrimonial de la Corte y para fortalecer su seguridad física dando seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de la Escolta. Mediante Memorando No. CC-PC-2022-138 del 22-09-2022, el Sr. Presidente de la CCE informa a la Directora Nacional de Auditoría Interna las acciones realizadas, hasta el mes de septiembre de 2022, para cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en relación con la Casa Patrimonial, adjuntando las comunicaciones internas respectivas y los Informes técnicos de las Direcciones Nacional Administrativa y Dirección Nacional de Planificación Estratégica. - Dictamen de prioridad - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-751 de 29-12-2022, la DNPGE solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-755 de 30 de diciembre de 2022, la SGI informa a la DAI las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2023-12 de 13-01-2023, la DNPGE solicita acciones de cumplimiento al informe, con plan de acción incluido. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2023-12 de 13-01-2023, la DNPGE solicita las respectivas acciones de cumplimiento que hayan implementado, conforme el formato de Plan de Acción adjunto.	En curso

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

ORD.	NÚMERO DE INFORME	FECHA APROBACIÓN	NOMBRE DEL EXAMEN	TÍTULO DEL COMENTARIO	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACCIONES	ESTADO CGE	
10	DNA1-0013-2022	16/02/2022	Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2021.		2	Al Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador: Adoptará las acciones necesarias, para que la Corte Constitucional disponga del espacio físico de la Casa Patrimonial, a fin de que el bien cumpla el objeto para el cual fue adquirido, de acuerdo a la necesidad institucional.	- Memorando N°CC-SGI-2022-84 de 25-02-2022, el SGI dispone lo siguiente: A la Dirección Nacional Administrativa, sírvase en el plazo de 15 días, proponer alternativas viables a fin que el espacio físico denominado "Casa Patrimonial", cumpla el objeto para el cual fue adquirido de acuerdo a las necesidades de la institución". A la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación 1 catalogada como "Parcialmente cumplida" y que forma parte del comentario "Inmueble declarado de utilidad pública con fines de expropiación y adquirido por la Corte Constitucional se encuentra sin uso, en mal estado y sin cumplir el objetivo para el cual fue adquirido", del informe DNA1-0074-2019, en cuanto a: "Elaboración de un cronograma detallado de seguimiento con responsables de su aplicación, plazos y medios de comprobación y verifique su cumplimiento a fin de asegurar su implementación". Además efectúese el seguimiento constante de las recomendaciones catalogadas como "no aplicables" a fin de que se implementen inmediatamente por los funcionarios a quienes atañen el momento en que se produzcan las operaciones o hechos que permitan su ejecución. - Memorando N°CC-PC-2022-138 del 22-09-2022, el Sr. Presidente de la CCE informa a la Directora Nacional de Auditoría Interna las acciones realizadas, hasta el mes de septiembre de 2022, para cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en relación con la Casa Patrimonial, adjuntando las comunicaciones internas respectivas y los Informes técnicos de las Direcciones Nacional Administrativa y Dirección Nacional de Planificación Estratégica. - Memorando N°CC-SGI-2022-869 de 28-12-2022, la DNA remite el Informe Técnico N°CCE-DNAD-MANT-2022-016 de 19-12-2022, se informa todas las intervenciones realizadas a la casa patrimonial. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-751 de 29-12-2022, la DNPGE solicita el plan de acción y los evidenciables de las acciones de cumplimiento.		En curso
10	DNA1-0013-2022	16/02/2022	Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2021.		3	Al Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador: De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen Anexo 4, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, dispondrá a los servidores	- Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-195 de 11-03-2022, la DNP remite el Informe General N°DNA1-0013-2022 aprobado el 07-02-2022, como parte de las acciones de cumplimiento de las recomendaciones de la CGE. - Memorando N°CC-SGI-2022-138 de 06-04-2022, el SGI (S) remite a la DNA el informe técnico del seguimiento de las recomendaciones de la CGE, con la finalidad de que se efectúe un estricto y obligatorio cumplimiento a aquellas recomendaciones que se encuentran EN CURSO. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-750 de 29 de diciembre de 2022, la DNPGE remite el plan de acción relacionado con las recomendaciones NO APLICABLES con la finalidad de que se remitan las acciones de cumplimiento al respecto. - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2023-15 de 10-01-2023, el DNTH informa que no ha efectuado concursos de méritos y oposición en el período comprendido entre el 01 de Junio de 2021 hasta la actualidad; sin embargo, se considerará las recomendaciones sugeridas en caso de ejecutarse concursos de mérito y oposición en la institución.		En curso
INFORME N°DNA1-0066-2022									
11	DNA1-0066-2022	22/07/2022	Examen Especial a la concesión, anticipos y pago de viáticos, en el interior y exterior, a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de las adquisiciones de pasajes y su utilización, de los procesos de contratación.(...)		1	Al Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador: "Dispondrá a la Secretaría de Gestión Institucional, coordine con las Direcciones de las distintas áreas de la Corte Constitucional, administradores de contrato y demás servidores que, para la adquisición de pasajes, pago de viáticos, y viáticos por gastos de residencia, continúen aplicando los procedimientos establecidos, en el cumplimiento de actividades oficiales de la institución."	- Mediante Memorando No. CC-PC-2022-106 del 05 de agosto de 2022, dirigido a la Secretaría de Gestión Institucional, el Sr. Presidente del Organismo informa sobre la recepción del Informe DNA1-0066-2022 y dispone: "se coordine con las diferentes Direcciones y servidores relacionados, a fin que los procesos referidos a adquisición de pasajes, pago de viáticos y viáticos por pago de residencia, continúen aplicando los procedimientos establecidos, en el cumplimiento de las actividades oficiales de la Institución". - Memorando No. CC-SGI-2022-328 del 10 de agosto de 2022, La Sra. Secretaria de Gestión Institucional dispone a las Direcciones Financiera, Administrativa, de Talento Humano y Asesoría Legal lo siguiente: "en cumplimiento a la Recomendación 1 del informe mencionado, dispongo que las diferentes Direcciones y servidores relacionados con el objeto del informe, coordinen a fin de que en los procesos referidos a adquisición de pasajes, pago de viáticos y viáticos por pago de residencia, se continúen aplicando los procedimientos establecidos, en el cumplimiento de las actividades oficiales de la Institución". - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-749 de 29-12-2022, la DNPGE solicita el plan de acción y las acciones de cumplimiento. - Memorando N°CC-SGI-DNTH-2022-HATC-003 de 30 de diciembre de 2023, el DNTH remite el Informe Técnico No. D443-CC-SGI-DNTH-202, donde se detallan los pagos de gasto por viático por residencia conforme las disposiciones legales vigentes. - Memorando N°CC-SGI-DNAL-2022-409 de 30 de diciembre de 2022, la DNAL informa las acciones de cumplimiento al respecto de la recomendación emitida y remite su plan de acción.		En curso
INFORME N°DNA1-0099-2022									
12	DNA1-0099-2022	29/09/2022	Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación MCS-CC-001 2019, SIE-CC-002-2020, facturas 632, 514, 156, 3, 217, 54, 205, 206, 10, 33, 212, 3152, 3170 y 3233, para mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, y maquinarias y equipos, su registro y control, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.		1	A la Directora Nacional Administrativa: "Supervisará que los procesos de contratación pública, cumplan con las fases preparatoria, precontractual, contractual previo a la recepción de bienes o servicios, contando con la disponibilidad de recursos necesaria, antes de contraer compromisos, celebrar contratos, y autorizar obligaciones."	- Mediante Memorando No. CC-PC-2022-148 del 18 de octubre de 2022, dirigido a la Secretaría de Gestión Institucional, el Sr. Presidente del Organismo dispone se desarrollen las acciones necesarias para cumplir la recomendación incluida en el informe de auditoría. - Memorando N°CC-SGI-DNPG-2022-753 de 30 de diciembre de 2022, la DNPGE solicita a la DNA remita las respectivas acciones de cumplimiento que haya implementado hasta la presente fecha conforme el formato de plan de acción adjunto.		En curso